

República de Panamá*Fiscalía General de Cuentas***RESOLUCIÓN N° FGC-012-20**
(de 6 de abril de 2020)

Por la cual se extiende el cierre temporal de las oficinas y la suspensión de labores, debido a las medidas decretadas por el Estado de Emergencia Nacional originado por el Coronavirus (COVID-19)

El Fiscal General de Cuentas, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° FGC-011-20 de 20 de marzo de 2020 se ordenó el cierre temporal de las oficinas de la Fiscalía General de Cuentas y la suspensión de labores, del 23 de marzo al 10 de abril de 2020, debido a la propagación del COVID-19.

Que en virtud del aumento de contagios por el Coronavirus (COVID-19), por medio del Decreto Ejecutivo N°507 de 24 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional decretó el "Toque de Queda" en el territorio nacional durante las 24 horas del día, a partir de las 5:00 a.m. del 25 de marzo de 2020, vigente durante todo el periodo que se mantenga el Estado de Emergencia Nacional, limitándose la movilidad de las personas a determinadas horas y días de la semana, según lo que dispongan las autoridades sanitarias.

Que mediante Sala de Acuerdos N°5-2020 de 6 de abril de 2020, el Pleno del Tribunal de Cuentas acordó prolongar el cierre de los despachos y la consecuente suspensión de los términos de los procesos de cuentas hasta el 30 de abril de 2020.

RESUELVE:

Primero: Mantener el cierre de las oficinas de la Fiscalía General de Cuentas y la suspensión de labores hasta el 30 de abril, inclusive. Las labores se reanudarán el 4 de mayo de 2020, en horario regular.

Segundo: Mantener los turnos y horario asignados a los agentes de seguridad de la institución, extremando las medidas de control sanitario necesarias.

Tercero: Esta resolución entrará en vigor a partir del 6 de abril de 2020.

Fundamento de Derecho: Ley 67 de 2008, modificada por la Ley 81 de 2013; Reglamento Interno de la Fiscalía General de Cuentas.

Comuníquese y Cúmplase.

Lic. **Guido A. Rodríguez L.**
Fiscal General de Cuentas



César Augusto Solano García

César Augusto Solano García
Secretario General